



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MÉNTRIDA

De conformidad con lo prevenido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, ha sido aprobada inicialmente la modificación número 1 del presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2016, modalidad créditos extraordinarios en la sesión plenaria celebrada el día 4 de enero de 2016.

La modificación así como todo el expediente administrativo se encuentra expuesto al público en las dependencias municipales, disponiendo los interesados del plazo de quince días, desde su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Si transcurrido el plazo de quince días no se hubiera formulado reclamación alguna, las modificaciones presupuestarias quedará definitivamente aprobadas, siendo necesaria su publicación íntegra en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Méntrida 5 de enero de 2016.- El Alcalde, Alfonso Arriero Barberán.

N.º I.-81